

04 de marzo del 2022

INAMU-AJD-0021-2022

Acuerdo N° 4, Acta N° 05-2022

Marcela Guerrero Campos

Ministra de la Condición de la Mujer

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Abdenago López Chacón

Coordinador Departamento Servicios Generales

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CUATRO** tomado en la Sesión Ordinaria N° 05-2022 celebrada el 03 de marzo del 2022.

ACUERDO NÚMERO CUATRO
CONSIDERANDO

1. Que fue analizado el oficio INAMU-DAF-DSGT-0038-2022 de fecha 18 de febrero de 2022, suscrito por el señor Abdenago López Chacón, Coordinador del Departamento de Servicios Generales y Transportes, en que solicita autorización para la apertura del proceso de Licitación Pública a través de la plataforma institucional de compras SICOP, con la finalidad de dar inicio a la Contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia para tres instalaciones del INAMU, estimada en un monto anual de ₡105.000.000,00 (ciento cinco millones de colones).

SE ACUERDA

1. APROBAR CONFORME LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTES MEDIANTE OFICIO INAMU-DAF-DSGT-0038-2022, LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL DE COMPRAS SICOP, CON LA FINALIDAD DE DAR INICIO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TRES INSTALACIONES DEL INAMU, ESTIMADA EN UN MONTO ANUAL DE ₡105.000.000,00 (CIENTO CINCO MILLONES DE COLONES EXACTOS).
2. AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, PARA QUE AL CALIFICAR A LAS EMPRESAS EN LA LÍNEA DE LA CONTRATACIÓN, SE OTORQUE EL PLUS DE MAYOR PUNTAJE A LA EMPRESA PARTICIPANTE QUE TENGA CONTRATADA MAYOR CANTIDAD DE MUJERES EN ESTAS FUNCIONES.
3. TOMAR EN CUENTA EL CONVENIO MARCO PARA SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y LAS CERTIFICACIONES DE LAS DISTINTAS INSTANCIAS QUE CONTRIBUYEN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y NO SOLO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.
4. CONSIDERAR CÓMO SE ADJUDICAN LOS DIFERENTES HORARIOS A LAS MUJERES VIGILANTES DE FORMA QUE LE SEAN ASIGNADOS CON UN ENFOQUE VINCULADO A SUS DERECHOS Y TOMANDO EN CUENTA QUE MUCHAS DE ELLAS ASUMEN LAS RESPONSABILIDAD DE CUIDO Y CRIANZA DE SUS HIJOS E HIJAS

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME

Junta Directiva

Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Carmen Muñoz Quesada, Asesora del Despacho

Sra. Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i.

Sr. Carlos Barquero Trigueros, Coordinador Departamento Proveeduría Institucional